

RESOLUCIÓN No. R-UA-ADM-TELETRABAJO-2021-030

ING. JOSÉ ISAAC CARABAJO LEÓN
DIRECTOR ADMINISTRATIVO (E)
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

CONSIDERANDO:

- Que** mediante Ley publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 145 de 17 de diciembre de 2013, fue creada la Universidad de las Artes, como institución de educación superior de derecho público, sin fines de lucro, con personería jurídica propia, con autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde a los principios establecidos en la Constitución de la República y en la Ley Orgánica de Educación Superior;
- Que** mediante resolución No. TE-TELETRABAJO-2020-023 de 21 de diciembre de 2020, el Tribunal Electoral de la Universidad de las Artes, en su artículo primero declara: como ganadores del proceso de elecciones de la Universidad de las Artes a Rector(a), Vicerrector(a) Académico(a) y Vicerrector(a) de Posgrado e Investigación en Artes para el periodo del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2025, a los siguientes: Rector(a): William Aníbal Herrera Ríos, Dr.; Vicerrector(a) Académico (a): Bradley Hilgert; PhD. Vicerrector(a) de Posgrado e Investigación: Olga del Pilar López Betancur, Dra.
- Que** el artículo 44 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: *“Como producto del Convenio Marco, el Servicio Nacional de Contratación Pública creará un catálogo electrónico disponible en el Portal COMPRASPUBLICAS, desde el cual las Entidades Contratantes podrán realizar sus adquisiciones en forma directa.”*;
- Que** mediante Resolución Nro.CG-TELETRABAJO-2020-045 de 02 de septiembre de 2020, la Presidenta de la Comisión Gestora – Rectora, estableció las delegaciones pertinentes para los procesos de contratación pública de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública y su Reglamento;
- Que** en virtud del Informe de contratación mediante catalogo electrónico para la ***“ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS Y MATERIALES DE OFICINA PARA LAS ACTIVIDADES A DESARROLLARSE EN LAS DISTINTAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y ACADÉMICAS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”***, elaborado por el Econ. Darly Alvarado Carpio, Analista 3 de Control de Bienes y aprobado por el Ing. José Carabaja León, Director Administrativo (e), en donde indica en su Justificación: *“Con la finalidad de que el personal académico y administrativo pueda contar con los materiales y suministros de oficina para el desarrollo de las actividades académicas y administrativas y llevar un mejor control en el desarrollo de sus actividades planificadas, es necesario que se cuenten con los recursos para cumplir con este objetivo, a través de la “Adquisición de Suministros y Materiales de Oficina para las distintas unidades administrativas y Académicas de la Universidad de Las Artes”.*
- Que** se cuenta con los recursos económicos del caso para efectuar la ***“ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS Y MATERIALES DE OFICINA PARA LAS ACTIVIDADES A DESARROLLARSE EN LAS DISTINTAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y ACADÉMICAS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”*** mediante certificación presupuestaria No. 424 de 12 de noviembre de 2021 contenida en la partida presupuestarias No. 01 00 000 001 530804 0901 001 0000 0000 denominada *“Materiales de oficina”*, por el valor de \$ 2.786,83 (Dos mil setecientos ochenta y seis 83/100 dólares de los Estados Unidos de América);
- Que** en Certificado PAC No. CP-UA-025-2021 de 15 de noviembre de 2021 la Analista de Compras Públicas 3, Cpa. Paola Macías Romero, certifica: *“...que la “ADQUISICIÓN DE*

SUMINISTROS Y MATERIALES DE OFICINA PARA LAS ACTIVIDADES A DESARROLLARSE EN LAS DISTINTAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y ACADÉMICAS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES “; se encuentra contemplada en el Plan Anual de Contrataciones para el año 2021 de la Universidad de las Artes... ”;

Que mediante memorando No. UA-SAD-CAF-DA-2021-0440-M de 16 de noviembre de 2021, el Director Administrativo (e) Ing. José Isaac Carabajo León, solicitó a la Directora de Normativa y Asesoría Jurídica (s) Ab. Estela Narváez Fernández, la elaboración de la resolución de inicio del proceso de catálogo electrónico signado con el código CATE-UA-010-2021 y

en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 44 y 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con dispuesto en el artículo 43 de su Reglamento General;

RESUELVE

Artículo 1.- Aprobar los documentos precontractuales, pliego, presupuesto referencial; y, disponer el inicio del proceso de Catálogo Electrónico No. CATE-UA-010-2021, para la ***“ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS Y MATERIALES DE OFICINA PARA LAS ACTIVIDADES A DESARROLLARSE EN LAS DISTINTAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y ACADÉMICAS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES*** “.

Artículo. 2.- Disponer a la Unidad de Compras Públicas proceda con la ***“ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS Y MATERIALES DE OFICINA PARA LAS ACTIVIDADES A DESARROLLARSE EN LAS DISTINTAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y ACADÉMICAS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES*** “, por medio del portal www.compraspublicas.gob.ec, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su reglamento General.

Artículo. 3.- Disponer a la Dirección Administrativa la ejecución de la presente resolución.

Artículo. 4.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

Comuníquese y Publíquese. -

Dada en la ciudad de Guayaquil, a los 16 días de noviembre de 2021.

**ING. JOSÉ ISAAC CARABAJO LEÓN
DIRECTOR ADMINISTRATIVO (E)
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES**